Alcaldía de Montería

RECIBIDO
16 MAR 2023
TESORERIA
3:25

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS

FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3183727024

CORREO ELECTRÓNICO: transportamoservicioespecial@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:
FECHA:
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de MONTERÍA

RP No.	22002837-R
miércoles 08 febrero 2023	

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal Reserva No: 22002837-R

null

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901253727 - TRANSPORTAMOS SERVICIOS ESPECIALES SAS **NIT:** 901253727

No. del Certificado de disponibilidad 22002291-R **Resolución No:** RESERVA 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
R-2.3.2.02.02.006-22.5	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION			$ 22.252.500,00
				Total Reserva..	$ 22.252.500,00

Total reserva en letras: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS MIL QUINIENTOS Pesos

Objeto

AMPARAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE N° 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito: LINA CORDERO BERRIO		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002837

RP No.	22002837
viernes 18 noviembre 2022	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901253727 - TRANSPORTAMOS SERVICIOS ESPECIALES SAS **NIT:** 901253727

No. del Certificado de disponibilidad 22002291 **Contrato No:** CMC-SEM-076-2022

Tiempo de Ejecucion: HASTA -02- DIC -2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2 3 2 02 02 006 22 5	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	01 - I.C.L.D.	$ 22.252.500,00
		Total Reserva...	$ 22.252.500,00

Total reserva en letras: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS MIL QUINIENTOS **Pesos**

Objeto

AMPARAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE N° 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ (E)		
Elaboro: ALLORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimio: 186.43.33.250

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TRANSPORTAMOS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a30f4c362eb5564be83186d292cf50c866acaf26e03bd522ababc2f239e6bf3056631a47dfaf5f8663ed5b9664e178ed

Número de Factura: TSE-1040
Fecha de Emisión: 12/12/2022
Fecha de Vencimiento: 11/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS
Nombre Comercial: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS
Nit del Emisor: 901253727
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4921

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 48 16 B 04 BRR MONTEVERDE
Teléfono / Móvil: 3183727024
Correo: transportamoservicioespecial@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 27 CR 3 ESQ
Teléfono / Móvil: 7924545
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	60130000-8	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA RESOLUCION N° 0142 DE 2022, DE LA SEMANA DEL 18 DE NOV AL 02 DE DIC DEL 2022 A 220 ESTUDIANTES EN TOTAL	NIU	220,00	$ 38.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.514.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-12 09:56:52
Documento generado el: 2022-12-12 09:56:51
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		8.514.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8.514.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros Impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		8.514.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 8.514.000,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764039405454 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2023-11-10

Certificado Bancario

Jueves, 27 diciembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRASPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS identificado(a) con NIT 901253727, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	56900017567	2019/02/19	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901253727	1	TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.	CALLE 48 #16-04	MONTERIA-CORDOBA	7817986	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1806486900	9444097713	E	2022/12/07	2022/12/12	BANCOLOMBIA	5	$5,011,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S. (17 Afiliados)																							$13,633,334	$2,181,400			$14,633,334	$585,400			$14,669,976	$587,000			$14,633,334		$636,700		$0	$0		$3,990,500
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (17 Afiliados)																							$13,633,334	$2,181,400			$14,633,334	$585,400			$14,669,976	$587,000			$14,633,334		$636,700		$0	$0		$3,990,500
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (17 Afiliados)																							$13,633,334	$2,181,400			$14,633,334	$585,400			$14,669,976	$587,000			$14,633,334		$636,700		$0	$0		$3,990,500
1	CC	1073820864	ARRIETA ROHATAN EDUARDO EMILIO																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
2	CC	78689875	BAENA LOPEZ TOMAS																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
3	CC	9173305	CASTELLAR MELENDREZ DAIRO RAFAEL																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS048	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
4	CC	15675651	CHAKER CALDERA SALIM ANTONIO		X															X	23100 1	1	$33,334	$5,400	ESSC24	1	$33,334	$1,400	CCF16	1	$119,445	$4,800	14-23	1	$33,334	4.350%	$1,500	1	$0	$0	SI	$13,100
5	CC	1066748400	ESPITIA DUEÑAS JUAN JOSE																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$279,900
6	CC	34978143	GUERRA RODRIGUEZ LUCIA TERESA DE LOURDES																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$276,700
7	CC	78713794	GUEVARA OCHOA PRISILIANO ANTONIO																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
8	CC	1066750470	HERNANDEZ FLOREZ LUIS GUILLERMO																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
9	CC	10952622	HERNANDEZ MORALES WALTER ANDRES		X															X	23100 1	3	$100,000	$16,000	EPS037	3	$100,000	$4,000	CCF16	3	$251,389	$10,100	14-23	3	$100,000	4.350%	$4,400	3	$0	$0	SI	$34,500
10	CC	98580648	MEJIA PALACIO CARLOS JULIO		X															X	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF16	15	$562,500	$22,500	14-23	15	$500,000	4.350%	$21,800	15	$0	$0	SI	$144,300
11	CC	34968622	MENDEZ DE CABALLERO MARIA CLARA																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$123,500
12	CC	1065604579	MOJICA MAESTRE WILLIAM MIGUEL																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
13	CC	78747575	MONTES PEINADO NELSON ENRIQUE																		23100 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
14	CC	78025730	NARVAEZ VILORIA SILVIO JAVIER																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
15	CC	10952138	SALGADO CALDERA JORGE ALBERTO																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
16	CC	15676479	SALGADO CALDERA LUIS EMILIO																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
17	CC	78747884	VEGA OVIEDO FRANCISCO ANTONIO																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF16	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TRANSPORTAMOS ADMINISTRTIVO (3 Afiliados)																							$4,050,000	$648,000			$4,050,000	$162,000			$4,050,000	$162,000			$4,050,000		$21,400		$0	$0		$993,400

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22002965
CDP No.	22002291-R
miércoles 08 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.2.02.02.006-22.5	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION			$ 22.252.500,00	$ 0,00
				Totales...	$ 22.252.500,00	$ 0,00

Total CDP en letras: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS MIL QUINIENTOS Pesos

El certificado No. 22002291-R se emite en Monteria el dia miércoles 08 de febrero de 2023 como requisito previo a AMPARAF EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE N° 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADC POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22002365
CDP No.	22002291
lunes 12 septiembre 2022	

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor CDP	Valor Disponible
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Totales...		$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00

Total CDP en letras: SETENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 22002291 se emite en Montería el día lunes 12 de septiembre de 2022 como requisito previo a AMPARAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE N° 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Dairo Hbyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicita: LINA CORDERO SERRO		
Elaboró: DCASARRUBIA	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP imprimió: 181.108.190.17

MONTERÍA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14728823564

(415)7707212489984(8020) 000001472882356 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 16 B 04 BRR MONTEVERDE

42. Correo electrónico transportamoservicioespecial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 7 2 7 0 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 9 0 2 0 6	7 7 1 0	2 0 1 9 0 2 0 6	5 2 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 29 / 17 : 01: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BAENA CAMARGO MAXIMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14728823564

(415)7707212489984(8020) 000001472882356 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 9 4 7 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 2 1 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14728823564

(415)7707212489984(8020) 000001472882356 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 8 8 7 2 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAENA	CAMARGO	MAXIMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

CMC-SEM-076- 2022

INFORME DE ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE NOVIEMBRE HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Información general del Contrato

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratante	MUNICIPIO DE MONTERÍA
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	CMC-SEM-076- 2022
Nombre del contratista:	TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
Representante Legal:	MÁXIMO BAENA CAMARGO
Objeto:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE N° 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.
Clase de Contrato:	TRANSPORTE ESCOLAR
Fecha Inicio:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha Terminación:	02 DE DICIEMBRE DE 2022

2. Estado financiero del contrato

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Total del Contrato	$ 22.252.500
Valor facturado indicando actual desembolso	$ 8.514.000
Porcentaje de Ejecución valor contrato	38,26%
Estado de la Garantía	N/A

OBLIGACIONES:

a) Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y las rutas requeridas para las cuales se contrató el servicio.

RUTA: VIDRIAL – FLORA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XIII – Y VICEVERSA.

ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LISTADOS DE ESTUDIANTES EFECTIVAMENTE TRANSPORTADOS RUTA VIDRIAL/FLORAL - JUAN XXIII

N°	Nombres de Estudiantes	Numero de T.I	Grado	Noviembre																		Diciembre			
				Semana 1				Semana 2										Semana 3							
				Viernes 18		Lunes 21		Martes 22		Miércoles 23		Jueves 24		Viernes 25		Lunes 28		Martes 29		Miércoles 30		Jueves 1		Viernes 2	
				Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida
1	HERNANDEZ LLAMAS ISABELLA	1.138.077.391	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	CEBALLOS LAGARES CESAR ANTONIO	1.062.961.414	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ESPITIA NAVARRO LUZ NEILA	1.067.907.375	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	GARCES ORTEGA MARIA JOSE	1.073.816.023	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	GONZÁLEZ ÁVILA ALEXANDRA	1.062.434.663	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	MIRANDA OSPINO LAURA VANESA	1.062.435.560	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	LLAMAS GARCIA JESUS DAVID	1.067.885.340	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	GONZALEZ GONZALEZ LAURENS VANESA	1.067.870.948	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	AGUDELO RIOS MARIA DE LOS ANGELES	1.062.429.216	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	NAVARRO GONZALEZ CAROLA ANDREA	1.062.429.216	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	NIETO CASTAÑEDA JUAN CAMILO	1 133.797.280	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	PATERNINA LLAMAS MAITER LUIS	1.062.434.491	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	PAEZ AYAZO MIGUEL DARIO	1.073.816.262	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	PARRA ARGUELLO VALENTINA	1.068.416.412	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	SUAREZ PEREZ MARISOL	1 067.963 297	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	ZAPATA ORTEGA JULIAN CAMILO	1.138.024.482	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	HERAZO CONDE LUISA FERNANDA	1.067.855 046	10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	MICHEL SAAVEDRA VERGARA	1.137.976.536	11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	NATALIA VALENTINA DE LA OSSA CASTAÑEDA	1.151.438.097	11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	SARAY GONZALEZ OLEA	1.068.418.167	11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	SABRINA MOGROVEJO RODRIGUEZ	1.062.437.779	11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	VALERIA PEREZ MADERA	1.067.856.870	11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	DAYANNA URBINA CORPOS	1.066.512.576	11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Diligenciado por:
Cargo:

Aprobado por: Yadith Gerardo
Secretaria

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
DANE 123001001871
NIT 81200100705 – 4

Montería, Diciembre 9 de 2022

SEÑORES
ALCALDIA DE MONTERIA
La ciudad.

ASUNTO: certificación de transporte escolar ESTUDIANTES DE DECIMO Y UNDECIMO DE LAS VEREDAS EL FLORAL Y VIDRIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII, SEDE PRINCIPAL

Cordial saludo

Yo **NADITH QUINTERO ALEAN**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 34.968.876 de Montería, Rectora de la Institución Educativa Juan XXIII.

HACE CONSTAR

QUE LA EMPRESA TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS NIL901253727 -1 prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de grado decimo y undécimo de las veredas Vidrial y Floral en el periodo comprendido del 18 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2022, discriminado de la siguiente manera

SEMANAS DEL 18 DE NOV. AL 2 DIC.		
DIA		N° DE ALUMNOS TRANSPORTADOS
VIERNES	18 NOV	20
LUNES	21NOV	20
MARTES	22 NOV	20
MIERCOLES	23NOV	20
JUEVES	24 NOV	20
VIERNES	25NOV	20
LUNES	28NOV	20
MARTES	29 NOV	20
MIERCOLES	30 NOV	20
JUEVES	1 DIC.	20
VIERNES	2DIC.	20

Para constancia firma

Nadith Quintero A.

NADITH QUINTERO ALEAN
C.C. N° 34.969.915 de Montería
Rectora I.E. Juan XXIII.

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S identificado(a) con NI 901253727 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SILVIO JAVIER NARVAEZ VILORIA identificado(a) con CC 78025730

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		$1,000,000	4%	$40,000
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	16%	$160,000
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL E	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	4.35%	$43,500
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	4%	$40,000

Este certificado se expide el día 2022-12-20 a las 03:10.

CONDUCTOR

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S identificado(a) con NI 901253727 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FRANCISCO ANTONIO VEGA OVIEDO identificado(a) con CC 78747884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	EPS	EPS037	NUEVA EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		$1,000,000	4%	$40,000
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	16%	$160,000
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	4.35%	$43,500
9444097713	1806486900	E	2022-12-12	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	4%	$40,000

Este certificado se expide el día 2022-12-20 a las 03:10.

AYUDANTE

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

c) Destinar para el desarrollo del objeto contractual los vehículos propuestos, que cumplan con las especificaciones del estudio previo y del pliego que sirvieron de base para este contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026172006

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL347	MERCEDES BENZ	OF 917	2019

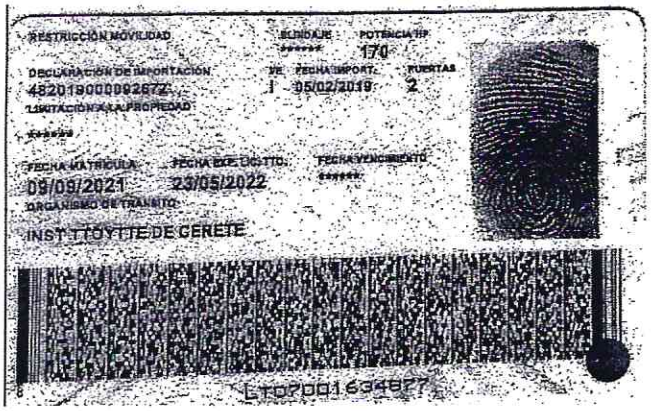
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.907	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG(PE)
BUSETA	CERRADA	DIESEL	30

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
400928D0190018	N	MEC0924TKKP032560

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
	N	MEC0924TKKP032560	N

PROPIETARIO (APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)) — IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA — NIT 891000093



RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 170
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201900009267Z
DE: I
FECHA IMPORT.: 05/02/2019
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 09/09/2021
FECHA EXP. LICITUD: 23/05/2022
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO:
INST TTOYTTE DE CERETE
LTO?001634877





d) Asignar en cada vehículo de transporte, destinado para la ejecución del objeto contractual, un conductor que

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

cumpla con los requisitos del estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta y, que esté afiliado a seguridad social y riesgos profesionales.

CONDUCTOR: Silvio Narváez Viloria

aportes en línea

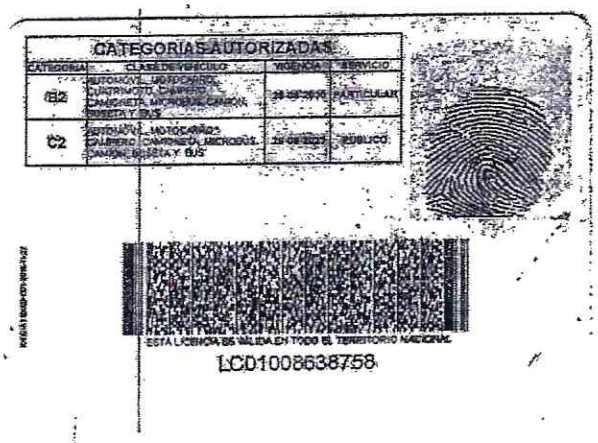
Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S identificado(a) con NI 901253727 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SILVIO JAVIER NARVAEZ VILORIA identificado(a) con CC 78025730

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vsc	evp	vct	irl	vip			
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		$1,000,000	4%	$40,000
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	16%	$160,000
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	ARL	14-03	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	4.35%	$43,500
9444097713	1806488900	E	2022-12-12	CCF	CCF18	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	4%	$40,000

Este certificado se expide el día 2022-12-20 a las 03:10:





Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

e) Mantener en buen estado de funcionamiento mecánico los vehículos destinados a cumplir con el objeto contractual.





NOTA: el vehículo por tener fecha de matrícula no superior a los dos años, no está obligado a realizarle tecno mecánica.

PLACA DEL VEHÍCULO:	YHL343		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10028172906	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
SERVICIO DEL VEHÍCULO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA
Información general del VEHÍCULO:			
MARCA:	MERCEDES BENZ	LÍNEA:	OF 917
MODELO:	2019	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	460926D0019615
NÚMERO DE CHASIS:	MEC0024TKKP032560	NÚMERO DE VIN:	MEC0024TKKP032560
CILINDRAJE:	3907	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRÍCULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	08/09/2021
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INSTITUTO TTE DE CERETE	GRAVAMEN A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO REPARACIÓN (SI/NO):	NO	PUESTOS:	2

f) Mantener vigente durante el término del contrato, los seguros obligatorios de los vehículos y el de responsabilidad civil contractual y extracontractual con que se ejecutará el objeto contractual.

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.

PLACA DEL VEHÍCULO:	CHL347		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10020172806	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA

Información general del vehículo

MARCA:	MERCEDES BENZ	LÍNEA:	OF 917
MODELO:	2019	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE MOTOR:		NÚMERO DE MOTOR:	906926D6019616
NÚMERO DE CHASIS:	MEC0024TKKP932560	NÚMERO DE VIN:	MEC0024TKKP932560
CILINDRAJE:	5957	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRÍCULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	09/09/2021
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INSTITUTO DE CERETE	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO EXPEDIDO A RENO:	NO	PUERTAS:	2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

Ficha Técnica del vehículo

Polizas SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
12447500008716	07/09/2022	08/09/2022	07/09/2023	620	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
13820600023319	07/09/2021	08/09/2021	07/09/2022	620	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Polizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2090241545	17/06/2022	18/06/2022	16/06/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2090241546	17/06/2022	18/06/2022	16/06/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2090146589	10/09/2021	10/09/2021	16/06/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2090146582	10/09/2021	10/09/2021	16/06/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Transportamoserviciosespecial@gmail.com
e – Montería
3183727024

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2022-09-07	2022-09-08	2023-09-07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KVA	MODELO
12447800008710	YHL347	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3907	2019

PASAJER	MARCA		CARROCERÍA
30	LÍNEA VEHÍCUL	MERCEDES BENZ OF 917	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
400928D0019618	MEC0024TKKP032560	MEC0024TKKP032560	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PATERNINA AMIGO, JEAM PAOLO	3207098663	CC	1032486630	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUBSURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	91	143592015	0	LA UNION

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
920	$ 1030700	$ 535900	$ 1900	$ 1568500

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

g) Mantener vigentes durante el termino de ejecución del contrato la habilitación otorgada por el Ministerio para prestar el servicio de transporte.

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE 2019

(29 de marzo de 2019)

"Por la cual se concede Habilitación a la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial."

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, los Decretos 1079 de 2.015 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el señor MÁXIMO BAENA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.887.237 de Montería, actuando en Calidad de Gerente y en Representación Legal de la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, identificada Nit. 901.253.727-1, mediante Radicado No. 20192230007592 de febrero 27 de 2.019, solicitó a la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, Habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, realizó Estudio de Verificación de Requisitos de fecha 28 de marzo de 2019; de acuerdo al Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2.015, y al Formato de Verificación de requisitos Habilitación de empresas de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial Código: AUT-F-045 003, este Estudio que hace parte integral de esta Resolución y concluyendo que la Solicitud y su anexos, realizada por la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, identificada Nit. 901.253.727-1, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto, para acceder a la solicitud de Habilitación, para seguir prestando el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL.

Que la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, identificada Nit. 901.253.727-1, presenta un Patrimonio al año 2019 $ 249.000.000, representado en: Disponible (Efectivos) Deposito Cuenta Bancolombia $250.200.006,48; salario Mínimo exigido por la Norma, de acuerdo a la capacidad

transportadora es de 300 SMLMV del año 2.019 ($828.116), que equivalen a $248.434.800. Por lo que se concluyó que la empresa cumple.

Que la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, identificada Nit. 901.253.727-1, deberá dar estricto cumplimiento y acogerse a las disposiciones contenidas en los Artículos Nos. 2.2.1.6.7.1. y 2.2.1.6.7.2., del Decreto 1079 de 2.015, o, al ordenamiento que para los efectos promulgue el Ministerio de Transporte, en lo relacionado con la fijación de la capacidad transportadora.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5º, Ibídem, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por el Decreto 087 del año 2.011, en su Artículo 17, numeral 6, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción, se da cumplimiento a lo establecido en cuanto a:

Que el Decreto 1079 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Habilitación a la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, identificada Nit. 901.253.727-1, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL, con las siguientes características:

"Por la cual se Concede Habilitación a la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, Nit. 901.253.727-1, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad Especial."

RAZÓN SOCIAL	:	TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	:	MÁXIMO BAENA CAMARGO
CEDULA DE CIUDADANIA	:	1.067.887.237
NIT	:	901.253.727 - 1
DOMICILIO PRINCIPAL	:	MONTERÍA – CÓRDOBA
TELÉFONO	:	3183727024
DIRECCION	:	CALLE 25 No. 5 – 33 Local 2.
RADIO DE ACCION	:	NACIONAL
MODALIDAD	:	ESPECIAL
CLASES DE VEHICULOS	:	LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.
PATRIMONIO LIQUIDO EXIGIDO	:	$ 248.434.800,00
PATRIMONIO PRESENTADO	:	$ 249.000.000,00
E-MAIL	:	transportamoservicioespecial@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTICULO TERCERO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar y entregar copia de la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, identificada **Nit. 901.253.727-1,** conforme a lo establecido en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La inspección, vigilancia y control de la prestación del presente servicio en la Modalidad de ESPECIAL, estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transportes, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2.000 y 1079 de 2.015.

"Por la cual se Concede Habilitación a la Empresa **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, Nit. 901.253.727-1, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad Especial."

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia proceden los Recursos de Reposición y Apelación, contemplados en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, y en los términos y oportunidades plasmados en el Artículo 76, de la misma Norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 29 días del mes de marzo de 2019

LENIN GUILLERMO VARGAS ÁLVAREZ
Director Territorial Córdoba – Sucre
Ministerio de Transporte

Proyectó: JBarrios.
Elaboró: JBarrios.
Revisó: LGVA.

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

h) Hacer las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos destinados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

NOTA: el vehículo por tener fecha de matrícula no superior a los dos años, no está obligado a realizarle tecno mecánica.

PLACA DEL VEHÍCULO:	YHL347		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10026172906	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA

Información general del vehículo

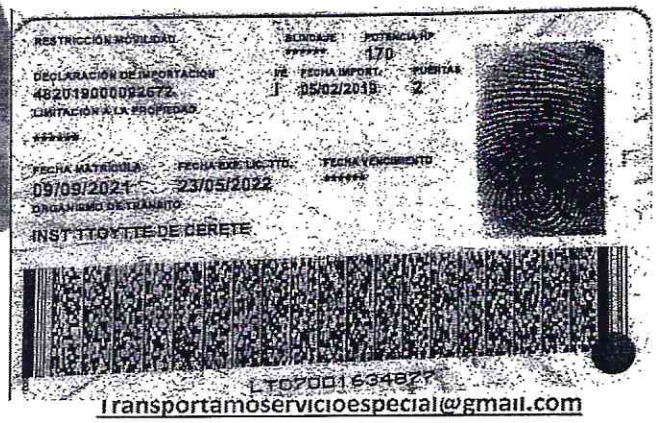
MARCA:	MERCEDES BENZ	LÍNEA:	OF 917
MODELO:	2019	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	400926D0019818
NÚMERO DE CHASIS:	MEC0024TKKP032560	NÚMERO DE VIN:	MEC0024TKKP032560
CILINDRAJE:	3907	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	09/09/2021
AUTORIDAD DE TRANSITO:	INST TTOyTTE DE CERETE	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

i) No transportar pasajeros de pie en ningún caso.
j) Transportar cada pasajero en un (1) puesto.
k) Transportar a los estudiantes sin exceder el cupo de cada vehículo.

CAPACIDAD: 30

NIÑOS TRANSPORTADOS 20 DIARIAMENTE


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10026172906
PLACA YHL347 MARCA MERCEDES BENZ LINEA OF 917 MODELO 2019
CILINDRAJE 3.907 COLOR BLANCO VERDE SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO BUSETA TIPO CARROCERÍA CERRADA COMBUSTIBLE DIESEL CAPACIDAD 30
NÚMERO DE MOTOR 400926D0019818 VIN MEC0024TKKP032560
NÚMERO DE SERIE NÚMERO DE CHASIS MEC0024TKKP032560
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA IDENTIFICACIÓN NIT 891000093


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE 170
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 48201900009267
PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
FECHA MATRICULA 09/09/2021
FECHA EXP. LIC. TTO. 23/05/2022
ORGANISMO DE TRANSITO
INST TTOyTTE DE CERETE

LTOP001634877
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORT
SERVICIO ESPECIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
DANE 123001001871
NIT 81200100705 – 4

Montería, Diciembre 9 de 2022

SEÑORES
ALCALDIA DE MONTERIA
La ciudad.

ASUNTO: certificación de transporte escolar ESTUDIANTES DE DECIMO Y UNDECIMO DE LAS VEREDAS EL FLORAL Y VIDRIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII, SEDE PRINCIPAL

Cordial saludo

Yo NADITH QUINTERO ALEAN, identificada con la cedula de ciudadanía N° 34.988.876 de Montería, Rectora de la Institución Educativa Juan XXIII.

HACE CONSTAR

QUE LA EMPRESA TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS Nit.901253727 -1 prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de grado decimo y undécimo de las veredas Vidrial y Floral en el periodo comprendido del 18 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2022, discriminado de la siguiente manera

SEMANAS DEL 18 DE NOV. AL 2 DIC.		
DIA		N° DE ALUMNOS TRANSPORTADOS
VIERNES	18 NOV	20
LUNES	21NOV	20
MARTES	22.NOV	20
MIERCOLES	23NOV	20
JUEVES	24 NOV	20
VIERNES	25NOV	20
LUNES	28NOV	20
MARTES	29 NOV	20
MIERCOLES	30 NOV	20
JUEVES	1 DIC.	20
VIERNES	2DIC.	20

Para constancia firma

Nadith Quintero A.

NADITH QUINTERO ALEAN
C.C. N° 34.969.915 de Montería
Rectora I.E. Juan XXIII.

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

l) Deberá disponerse un adulto acompañante en cada vehículo durante toda la operación del servicio.

AYUDANTE: FRANCISCO VEGA OVIEDO
TIPO VINCULACIÓN: CONTRATO OBRA LABOR

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S identificado(a) con NI 901253727 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FRANCISCO ANTONIO VEGA OVIEDO identificado(a) con CC 78747884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		$1.000.000	4%	$40.000
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1.000.000	16%	$160.000
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-11	30																		$1.000.000		$0
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-11	30																		$1.000.000		$0
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2022-11	30																		$0	0%	$0
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	ARL	14463	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1.000.000	4.350%	$43.500
9444097713	1808488900	E	2022-12-12	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1.000.000	4%	$40.000

Este certificado se expide el día 2022-12-20 a las 03:10

m) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.

El vehículo un cuenta con GPS.

n) Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.

No se cuenta con fotos

Calle 48 #16B-04 Monteverde – Montería
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

o) Durante la prestación del servicio el conductor del vehículo deberá portar el extracto de contrato.

FICHA TECNICA DEL FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO – FUEC

La movilidad es de todos Mintransporte

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

223 0007 19 2022 076-2022 0001

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
NIT: 901.253.727 – 1
CONTRATO: 076-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT/CC: 800096734
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.
ORIGEN: VIDRIAL - FLORAL DESTINO: MONTERIA Y VICEVERSA
CONVENIO DE COLABORACIÓN: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. – NIT. 891.000.093.

VIGENCIA DEL CONTRACTO

FECHA INICIAL	**DÍA:** 15	**MES:** NOVIEMBRE	**AÑO:** 2022
FECHA VENCIMIENTO	**DÍA:** 02	**MES:** DICIEMBRE	**AÑO:** 2022

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	**MODELO**	**MARCA**		**CLASE**
YHL347	2019	MERCEDES BENZ		BUSETA
NÚMERO INTERNO		**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**		
012		263734		
DATOS DEL CONDUCTOR 1	**NOMBRES Y APELLIDOS:** SILVIO JAVIER NARVAEZ VILORIA	**NÚMERO CEDULA:** 78025730	**NÚMERO LICENCIA CONDUCCIÓN:** 78025730	**VIGENCIA:** 2023-08-28
DATOS DEL CONDUCTOR 2	**NOMBRES Y APELLIDOS:**	**NÚMERO CEDULA:**	**NÚMERO LICENCIA CONDUCCIÓN:**	**VIGENCIA:**
DATOS DEL CONDUCTOR 3	**NOMBRES Y APELLIDOS:**	**NÚMERO CEDULA:**	**NÚMERO LICENCIA CONDUCCIÓN:**	**VIGENCIA:**
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	**NOMBRES Y APELLIDOS:** LLENERIS RIOS MORALES	**NÚMERO CEDULA:** 50896746	**TELEFONO:** 3235062456	**DIRECCION:** MONTERIA
TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S. **CALLE 48 #16B – 04 MONTEVERDE** **CEL. 318 372 70 24** **Email:** transportamoservicioespecial@gmail.com		TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S. NIT. 901253727-1 DATE: 2022.11.15 04:14 PM COT Firma Digital Ley 527 del 199, decreto 2364 de 2012 **Representante legal. Máximo Baena Camargo**		

p) Contar con un plan estratégico de seguridad vial, programa de control de infracciones de conductores sobre las normas de tránsito y transporte que realice el reporte de los accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

MONTERÍA – CÓRDOBA

VIGENCIA

AGOSTO 2020 – AGOSTO 2022

TABLA DE CONTENIDO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV

TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

1. PRÓLOGO 4
2. INTRODUCCIÓN 7
3. DEFINICIONES 9
4. MARCO LEGAL 13
5. FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 16
   5.1 OBJETIVOS DEL PESV 16
      5.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV 16
      5.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV 16
6. ALCANCE DEL PESV 16
7. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN 17
8. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 17
9. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL-PESV. 17
10. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 18
11. DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA 18
12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 19
13. MISIÓN DEL PESV 19
14. VISIÓN DEL PESV 19
15. Personal RANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S 20
16. Inventario de vehículos TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S 20
17. CIUDADES DE OPERACIÓN 21
18. DIAGNÓSTICO – RIESGOS VIALES 21
19. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES 23
20. PRESUPUESTO 24
21. PLANES DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 24
22. COMPORTAMIENTO HUMANO 25
   22.1 MECANISMO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES 26
   22.2 PRUEBAS DE ALCOHOL 26

22.3 PROGRAMA DE CAPACITACIONES 27
23. VEHÍCULOS SEGUROS 27
23.1 CRITERIO DE CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS 28
23.2 PLAN DE MANTENIMIENTO 28
23.3 CONTROL DE DOCUMENTOS DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS 28
23.4 DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 29
23.4.1 FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL VEHÍCULO 30
23.4.2 FORMATO DE REVISIÓN DIARIA DEL VEHÍCULO 30
23.4.3 FORMATO DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO 30
24. INFRAESTRUCTURA SEGURA 31
25. ATENCIÓN DE VICTIMAS 31
25.1 PROCEDIMIENTOS DE REPORTE DE ACCIDENTE EN LA VÍA 32
26. POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA. 33
26.1 Política de no alcohol-drogas y sustancias sicoactivas 33
26.2 Política de regulación de horas de conducción y descanso 34
26.3 Política de regulación de velocidad 34
26.4 Política de uso de cinturón de seguridad 34
26.5 Política de uso de EPP 34
26.6 Política no uso de dispositivos móviles durante la conducción 34
26.7 Política de señalización y demarcación 35
27. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PESV 35
27.1 INDICADORES 35
27.1.1 INDICADORES GENERALES 35
28. AUDITORIAS DEL PESV 36
29. ANEXOS 36

1. PRÓLOGO

EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV, que a continuación se presenta se estructura a partir de los parámetros y fundamentos de la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, dados en la Resolución 1565 del 6 de junio de 2014, en la que se establece dicha guía como un mapa de ruta para ser aprovechado no solo para cumplir con un requisito de ley, sino, para que la GESTIÓN EMPRESARIAL y la RESPONSABILIDAD SOCIAL reflejen estándares de un buen desempeño administrativo y gerencial.

Es así como El Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV - de TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S. Está elaborado a partir de las recomendaciones que sobre la materia ha formulado la LEY 1503 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011. También se han tenido en cuenta las recomendaciones de diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud - OMS, la cual ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2020 como **"La década para la acción"** la cual tiene como finalidad reducir en un 50% la mortalidad derivada de los accidentes de tránsito en el mundo.

Esta acción es importante si partimos del hecho que la industria del transporte automotor tanto en al ámbito público como privado sean quienes aporten un mayor número de muertos en comparación con los ocurridos en la mayoría de disputas territoriales en diversos lugares del mundo.

Además, "según consta en el Informe Mundial sobre Prevención de Traumatismos Causados por el Tránsito, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del año 2004, las lesiones causadas por el tránsito son un problema creciente de salud pública mundial, por lo que las estadísticas indican que hacia el año 2020, este tipo de accidentes será la tercera causa de morbilidad en el mundo."

Teniendo en cuenta esta realidad es que ha cobrado mayor importancia dicho fenómeno y por ende las acciones para tratar de disminuir las cifras que traen como consecuencia que un alto número de personas sufran la ausencia de algún ser querido de forma total o parcial como es el caso de las personas que quedan lesionadas a través de los accidentes de tránsito.

No obstante, hay que reconocer que la mayoría de los accidentes de tránsito son evitables, por tanto, acogemos que la PREVENCIÓN VIAL, es un tema incluyente. Dentro de la sociedad en general y no un tema aislado dentro de un esquema rutinario al interior de una sociedad abatida por dicho flagelo.

No obstante, hay que reconocer que la mayoría de los accidentes de tránsito son evitables, por tanto, acogemos que la PREVENCIÓN VIAL, es un tema incluyente dentro de la sociedad en general y no un tema aislado dentro de un esquema rutinario al interior de una sociedad abatida por dicho flagelo.

Por todo lo expuesto anteriormente, la elaboración del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV, constituye la manifestación explícita por la cual TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S, ha de "cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad" con el objetivo de "elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito", desde el rol de peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

Es así como al interior de la empresa nos hemos dado a la tarea de realizar un aporte a la prevención vial garantizando que desde la Institucionalidad y desde la Alta Gerencia sean incluidas por medio del PESV "unas acciones enmarcadas en tiempos, recursos y actores concretos, conducentes a garantizar un aporte significativo para la reducción de las altas tasas de accidentes de tránsito a lo largo y ancho del territorio nacional" en las rutas y destinos que comprometan nuestros

vehículos, propietarios, conductores, pasajeros, acompañantes, peatones, ciclistas y todos los que de alguna manera estén involucrados en la dinámica vial.

Por todo lo anterior, nos comprometemos a realizar con total cabalidad la implementación de las líneas de acción producto del diseño del PESV a lo largo de los próximos dos años, dando así cumplimiento a la Ley 1503 de 2011 y su decreto reglamentario 2851 de 2013 y sin escatimar esfuerzos colocando nuestros recursos físicos y humanos para la consecución del objetivo primordial de disminuir la tasa de accidentalidad y preservar la vida como bien primordial, debido al complejo y delicado manejo de los datos recopilados, almacenados y tratados es necesario una Única Central de Riesgos Especializada - UCRE -que es una plataforma de información regida bajo el estricto margen legal del Hábeas Data ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012 y conforme a los lineamientos del decreto 2693 de 2012: Ley de gobierno en línea.

2. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte, en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda causa después de las homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario "seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual".

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. La primera norma en su Artículo 1, establece esta Ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones cuando hacemos uso de la vía pública como peatones o conductores.

De acuerdo a una investigación realizada por Sergio Naza Guzmán "Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una Administradora de Riesgos Profesionales en Colombia entre los años 2006 y 2010 "Es importante que las empresas establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos la hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta el 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito.

Si además se puede implementar una medida efectiva que alerte sobre los peligros de las colisiones en las zonas rurales apartadas de las ciudades, se podría lograr una disminución adicional hasta del 17% más, en la mortalidad por colisión en esta población."

Para el Departamento de Córdoba no es ajena la problemática que le atañe con la poca cultura vial que se implementa en los gremios transportadores formales e indebida utilización de los vehículos de servicio particular vinculado al hábito de desplazamiento del ciudadano común.

En todo el departamento de Córdoba durante al año 2018 se presentaron 901 accidentes de tránsito, 790 accidentes en el 2019 y en lo que va ocurrido en el primer semestre del 2020 se han presentado 191 accidentes, estas cifras cada día aumentan, en especial los motocicletas los cuales abarcan una gran porcentaje de víctimas; ya que son utilizadas como medio de transporte informal o mecanismo de empleos inmediato sin control absoluto por parte de las autoridades.

La comercialización de este tipo de vehículos, aun en automóviles, sin control, capacitación y sensibilización por parte de los distribuidores hace que cada uno de nosotros poseamos un arma letal al cual no se le da la importancia, seriedad y responsabilidad que acarrea.

Para Montería como eje principal de las actividades comerciales del departamento, se le suma la proximidad de sus municipios en donde la mayoría de los usuarios

de las vías desconocen los procesos legales, señalización, hábitos de seguridad, pues los controles administrativos en estos lugares aledaños son escasos o nulos. Puede afirmarse que gran parte de la solución a esta problemática depende de las practicas adecuadas de conducta social, pensamientos y estilos de conducción, además de la educación desde la infancia, basada en el ejercicio consciente de valores esenciales como el respeto, la tolerancia y la convivencia, sin embargo, estos no llegan por si solos dependen al menos en una buena parte, del conocimiento alrededor del tema y del regreso a la sensibilidad por el mismo. Lo anterior se da en un contexto en el que a pesar de los esfuerzos, el país no educa lo suficiente a sus niños y en el que lo popular reprime el autocuidado como forma de relación contigo mismo.

Estos procesos de formulación de los planes estratégicos de seguridad vial, son una buena respuesta a estas problemáticas y pretenden formar, informar y sensibilizar con metodología participativas, a todo el equipo de trabajo de la empresa, Organización o entidad, implementando estrategias llamativas y con información de carácter práctico y formal, pues las dos caras de la moneda en este tema pueden ser, por un lado, que todo lo que sucede en los hechos de transito tiende a ser o muy grave o muy costoso y por el otro, que más de un 90% es evitable con formas simples y prácticas de comportamientos que los ciudadanos deben conocer.

3. DEFINICIONES

- **Plan estratégico de seguridad vial - PESV**

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes

de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- **Seguridad vial**

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

- **Seguridad activa**

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que produzca un accidente de tránsito.

- **Seguridad pasiva**

Son los elementos del vehículo automotor que reduce los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños del vehículo.

- **Accidente de tránsito**

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en un lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (Ley 769 de 2002)

- **Accidente de trabajo**

Todo suceso repentino que sobre venga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica. Una perturbación funcional o psíquica, una invalides o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun por fuera del lugar y horas de trabajo, igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencias a los

lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

- **Riesgo**

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresadas en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencias la peor condición previsible.

- **Amenaza**

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.

- **Vulnerabilidad**

Probabilidad de aceptación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad sobre ponerse.

- **Peatón**

Persona que transita a pie por una vía (Ley 769 de 2002).

- **Pasajero**

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (Ley 769 de 2002)

- **Conductor**

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (Ley 769 de 2002)

- **SOAT**

Seguro obligatorio de accidente de tránsito – SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios a las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso, del vehículo involucrado o tercero en calidad de peatón o ciclista.

- **ARL**

La administradora de riesgo laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgo laborales y de

prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

- **Estrategia**

Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos del plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión optima en cada momento.

- **Visión**

Es un elemento de la planeación estratégica que anuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista positiva en términos de objetivos.

- **Plan de acción**

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

- **Entidad**

Conectividad considerada como unidad especialmente cualquier corporación, compañía, institución, empresa, tomada como persona jurídica.

- **Organización**

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

- **Empresa**

La empresa es la unidad económica – social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordina para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: Capital, trabajo y recursos materiales.

- **Vehículo**

Todo aparato montado sobre ruedas, motorizado o no, que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

- **Vehículo de tracción animal**

Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (Ley 769 de 2002)

- **Vehículo no automotor**

Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

4. MARCO LEGAL

Con relación a los sectores públicos y privado, organizados en empresas, instituciones o entidades, adicional a lo que la Constitución Política, la legislación nacional, de manera especial el Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios, hemos de considerar de manera:

- Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias.
- Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013, El presente decreto tiene por objeto reglamentar los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011.
- La resolución 1565 del 6 de junio de 2014, por la cual se Expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial.
- La resolución 2273 del 6 de agosto de 2014, el cual ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial y ampliar su vigencia al período al 2021.

- Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013 por medio de la cual se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de seguridad vial (ANSV).

La Ley 1503 de 2011 busca definir los lineamientos generales en responsabilidad social empresarial, para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, *en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarias y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento* o *de uso de la vía pública.*

El Artículo 12 de la mencionada Ley, establece que *"Toda entidad, organización* o *empresa del sector público* o *privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate,* o *administre flatos de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades,* o *contrate* o *administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley".*

"Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones:

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferta permanente por parte de la entidad, organización *o* empresa, de cursos de seguridad vial *y* perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.
6. Conocer y difundir las normas de seguridad vial.

El decreto 2851 de 6 de diciembre de 2013, en lo concerniente al sector empresarial y con relación a los planes estratégicos de seguridad vial, establece que, además de las acciones contenidas en el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, las entidades, organizaciones o empresa, tanto del sector público como privado, deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del plan nacional de seguridad vial y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

Dichas líneas de acción son:

a) Fortalecimiento de la gestión institucional.
b) Comportamiento humano.
c) Vehículo seguro.
d) Infraestructura segura.
e) Atención a víctimas.

Las organizaciones, empresas o entidades públicas o privadas, deberán incluir dentro de los PESV, la indicación de los cargos de personal responsable al interior de la entidad que deberá implementar cada uno de los contenidos definidos en el plan.

5. FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1 OBJETIVOS DEL PESV

5.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV

Enfocar los esfuerzos con el fin de establecer una cultura de seguridad vial en toda la ejecución de nuestros procesos a través de la documentación, implementación y mejoramiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial –PESV.

5.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV

- Documentar, implementar y mejorar el plan estratégico de seguridad vial de la organización para gestión de los riesgos viales.
- Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del PESV.
- Realizar actividades de promoción y prevención enfocadas a evitar accidentes de tránsito y en el establecimiento de una cultura de seguridad vial.
- Capacitar y formar a nuestros trabajadores.
- Mantener los vehículos y la infraestructura vial de la organización de forma segura.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad vial.

6. ALCANCE DEL PESV

Este plan aplica para todas las áreas, procesos, personal directo y contratista en donde TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S, realice operaciones de cualquier índole.

7. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

Dentro de nuestro plan estratégica hemos establecido la directriz a través **del Compromiso de la alta dirección con el plan estratégico de seguridad vial.**

8. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Con el fin de realizar seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV y apoyar en la gestión del cumplimiento del mismo teniendo como resultado la prevención de accidentes viales la empresa ha conformado el Comité de Seguridad Vial el cual se encuentran soportado en el **acta de conformación de Comité de Seguridad Vial**, donde encontraremos:

- Objetivos del comité de seguridad vial.
- Integrantes del comité de seguridad vial.
- Roles y funciones de los integrantes del comité.
- Frecuencia de reuniones del comité de seguridad vial

9. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV

Desde la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la organización, ha definido contar con un recurso humano competente, capacitado, entrenado, hábil, consiente, proactivo y eficiente en el desarrollo de las operaciones que demanda la empresa; Se designa como persona en cargada del Plan estratégico de Seguridad Vial -PESV al Coordinador de los Sistema de Gestión

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VERSIÓN:
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En cumplimiento de sus funciones y teniendo en cuenta el fallo judicial emanado por el juzgado segundo administrativo oral del circuito judicial de Montería, expediente 23001333300220190038200, acatado por la Alcaldía Municipal mediante Resolución N°0142 de 2022 y el Contrato CMC-SEM-076- 2022,

CERTIFICA QUE:

La empresa Transportamos Servicios Especiales SAS, con Nit 901253727-1, en cumplimiento del Contrato CMC-SEM-076- 2022 y de la Resolución N°0142 de 2022, cuyo objeto es: "BRINDAR TRANSPORTE EFECTIVO A ESTUDIANTES QUE HABITAN EN LAS VEREDAS VIDRIAL Y FLORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA; QUE ACTUALMENTE ESTUDIAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXII SEDE PRINCIPAL. EN CUMPLIMIENTO A FALLO JUDICIAL EMANADO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA, EXPEDIENTE 23001333300220190038200", cumplió de manera satisfactoria con la prestación del servicio de trasporte escolar durante el período comprendido entre el **18 de noviembre y el 2 de diciembre de 2022,** a los estudiantes beneficiados de la Institución Educativa Juan XXIII grados decimo (10°) y once (11°), que habitan en las veredas Floral y Vidrial en las siguientes cantidades:

Total, de estudiantes transportados en el periodo: 220 estudiantes, como a continuación se relaciona:

SEMANA	ALUMNOS TRANSPORTADOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FACTURA	FECHA
VIERNES 18 DE NOVIEMBRE.	20	$ 38.700,00	$ 774.000,00	TSE-1040	12-dic-22
SEMANA DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE.	100		$ 3.870.000,00		
SEMANA DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE.	100		$ 3.870.000,00		
TOTAL	**220**	-	**$ 8.514.000,00**	-	-

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación

Proyectó: Germán Camilo Correa Burgos – Contratista de Planeación Educativa

Revisó: Juan Manuel Salamanca González - Líder de Planeación Educativa

Revisó: Isabel Lorduy – Abogado Oficina de Contratación SEM

ACTA FINAL DE EJECUCION
22 DE DICIEMBRE DE 2022

ACEPTACION DE OFERTA:	CMC-SEM-076- 2022.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	TRANSPORTAMOS SERVICIOS ESPECIALES SAS.
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE N° 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.
VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.252.500.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2022 (15 DÍAS).
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22002291 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE $ 70.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002837 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES: será pagado en cuotas mensuales de acuerdo al número de niños transportados y a los días de servicios prestados durante ese periodo, para lo cual será requerido un informe parcial de ejecución que dé cuenta del número de estudiantes efectivamente transportados, acompañado del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y los listados debidamente suscritos por el rector de la Institución Educativa Juan XXIII, acorde con el SIMAT, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos deberán corresponder al servicio efectivamente prestado. En el evento que, por cualquier causa, el plazo de ejecución o el número de estudiantes transportados fuere inferior al inicialmente estipulado en el estudio o los pliegos de condiciones, al momento de celebrar el contrato o de su liquidación, se harán los ajustes correspondientes. PARAGRAFO SEGUNDO: El primero de los pagos será causado a los treinta de ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio y así sucesivamente.
VALOR A PAGAR:	**OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE.** **$ 8.514.000,00**

En Montería, a los 22 días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron en la Secretaría de Educación Municipal, LINA CORDERO BERRIO, en calidad de supervisor del contrato y **MÁXIMO BAENA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.887.237 de Montería, en su calidad **REPRESENTANTE LEGAL TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.**, con NIT No. 901253727-1; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 22 de diciembre de 2022, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones descrita en la aceptación de oferta, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022

LINA CORDERO BERRIO
Secretario de Educación
SUPERVISOR

MÁXIMO BAENA CAMARGO
C.C. N°1.067.887.237 de Montería
Representante Legal- Contratista

Proyecto: Germán Camilo Correa – Contratista de Planeación Educativa

Reviso: Juan Manuel Salamanca – Líder de Planeación Educativa

Revisó: Isabel Lorduy – Abogado oficina de contratación SEM

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° CMC-SEM-076- 2022.

En Montería, a los veintisiete (27) días de diciembre de 2022, se reunieron en el Despacho del Alcalde, el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Número de Identificación Tributaria Nit. 800096734 -1, como Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión de fecha 1º de enero de 2020, por otra parte, la señora, **LINA CORDERO BERRIO**, Secretaria de Educación del Municipio de Montería, quien para los efectos del presente acto obra en calidad de SUPERVISORA, y por otra parte el señor **MÁXIMO BAENA CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.067.887.237 de Montería, representante legal de **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.** identificado con **NIT 901253727-1**, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar la aceptación de oferta No. **CMC-SEM-076-2022**, así:

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	CMC-SEM-076-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE N° 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.252.500.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2022 (15 DÍAS).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22002291 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE $ 70.000.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22002837 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

ALCALDÍA DE MONTERÍA
ORIGINAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° CMC-SEM-076- 2022.

2. BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A
Valor del contrato		$22.252.500,00
Valor ejecutado		$ 8.514.000,00
Valor pagado		0
Valor pendiente por pagar		$ 8.514.000,00
Saldo a favor del Municipio		$ 13.947.225,00

3. CONSTANCIAS.

I. LA SUPERVISORA del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contenidas en aceptación de oferta No. CMC-SEM-076-2022 y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

II. LA SUPERVISORA hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

4. ACUERDOS.

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de aceptación de oferta No. CMC-SEM-076-2022 celebrado entre el Municipio de Montería y el señor **MÁXIMO BAENA CAMARGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.887.237 de Montería,** representante legal de **TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.** identificado con **NIT 901253727-1.**

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE. ($ 8.514.000,00) INCLUIDO IVA.**

Gobierno de la

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° CMC-SEM-076- 2022.

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATANTE

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUPERVISORA

MÁXIMO BAENA CAMARGO
No! 1.067.887.237 de Montería
Representante Legal
TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
NIT 901253727-1

Proyecto: Isabel Lorduy – Abogada Contratación SEM.
Revisó: Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Karina Carrascal – Jefa Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Abogado contratista Asesor (a) de Despacho.

ALCALDÍA DE MONTERÍA DESPACHO OFICINA ASESORA JURÍDICA